



Ministerio de Educación y Justicia

EDICIÓN N° 1796



BUENOS AIRES, 11 SET 1998

VISTO el Expediente N°7863/97 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL para el que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar motivo por el cual, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y el artículo 17 del Decreto Reglamentario N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se ha dado intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha producido el dictamen de un experto de reconocido prestigio en la materia, quien ha emitido opinión favorable respecto del mismo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional

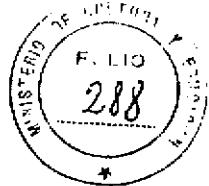
Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL queda sujeto a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso eventual de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según

*Reb
WPS
HAR*

1796



"1998 – Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN, la creación y funcionamiento de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULQ 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título mencionado en el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, conforme al texto obrante como Anexo II de la presente

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

W.W. Smith, Jr. 1796

A simple line drawing of a caterpillar, showing a segmented body with a small head and a prominent tail-like proctiger.

1796

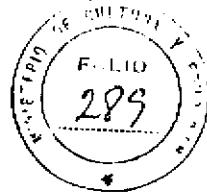


MINISTERIO DE

1796

ANEXO I

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Código	Materia	Régimen	Cant.hs. teór/sem.	Cant.hs. Práct/sem.	T/T.campo Total hs.	Total	Corre- lativa
01	Anatomía Descriptiva y Dentaria	Cuatr.	1	8		144	
02	Materiales Dentales	Anual	1	3,5		144	
03	Anatomía Dentaria: Oclusión y Articuladores	Cuatr.	1	7		128	01
04	Metodología de Estudio e Investigación	Cuatr.	4			64	
Total de horas del 1er. Año:							480

SEGUNDO AÑO

05	Prótesis Parcial Removible	Cuatr.	1	14		240	02 y 03
06	Prótesis total Removible	Cuatr.	1	10		176	02 y 03
07	Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilar	Cuatr.	2	8		160	02 y 03
Total horas del 2do. Año:							576

*LL
W
D*

1796



RESOLUCION N° 1796

1998 - Año de los Municipios



Ministerio de Cultura y Educación

TERCER AÑO

08 Prótesis Parcial Fija	Anual	2	10	384	02 y 03
09 Recubrimientos Estéticos, Cerámicos y Orgánicos	Cuatr.	2	8	160	02 y 03
10 Deontología	Cuatr.	4		64	
Total horas del 3er. Año:					608

CUARTO AÑO

11 Somato-prótesis	Bimestral	4	32	06
12 Implanto-prótesis	Bimestral	4	32	06
13 Práctica Profesional	Cuatr.	6	240	07, 08 y 09
Total horas del 4to. Año:				

Para obtener el título el alumno deberá aprobar las asignaturas que se indican a continuación, luego de concluir el cuarto año.

MATERIAS INSTRUMENTALES (no se promedian, se califican con aprobado no aprobado)

14 Inglés nivel I	Cuatr.	2	32 hs.
15 Inglés nivel II	Cuatr.	2	32 hs. 14
16 Inglés nivel III	Cuatr.	2	32 hs. 15
17 Informática nivel I	Cuatr.	2	32 hs.
18 Informática nivel II	Cuatr.	2	32 hs. 17
19 Informática nivel III	Cuatr.	2	32 hs. 18

Total de Horas de las Materias Instrumentales: 192

TOTAL HORAS TÍTULO FINAL: 2160

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL

W. W. P. M.

Nº 1796



RESOLUCIÓN N° 1796
ANEXO II

1998 - Año de los Municipios



Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRÓTESIS DENTAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD HEBREA ARGENTINA BAR ILÁN.

- Confeccionar todo tipo de elementos protéticos dentarios unitarios, múltiples o complejos indicados por el Profesional Odontólogo.
- Asesorar técnicamente al Profesional Odontólogo.
- Seleccionar y manejar materiales, instrumental y aparatología para la confección de elementos protéticos.
- Comprender los límites, alcances, derechos y obligaciones del ejercicio profesional de acuerdo a legislaciones vigentes.
- Aplicar conocimientos del idioma inglés a la comprensión de temas particulares de la Profesión.
- Mejorar la calidad del estudio y el aprendizaje.
- Aplicar conocimientos de investigación, para el mejoramiento de las técnicas a desarrollar en el Campo Profesional.

ABD.